



RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.2014.

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO



CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este despacho, tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSRIOCHIMBO S.A., otorgada ante la Notaria Pública del cantón Cumandá, el 03 de septiembre de 2013;

QUE, las Unidades de Control e Intervención y Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante informe No. SC.UCIA.2014.024, de 22 de enero de 2014 y memorando No. SC.UJ.ICA.2014.013 de 23 de enero de 2014, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2.011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2.011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSRIOCHIMBO S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma, se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Pública del cantón Cumandá, tome nota al margen de la matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

①



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cumandá: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la escritura pública de constitución; y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este despacho, copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, en el cantón de Ambato, a,

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

MLV
Expediente 168454
Trámite 4603

Razón: Según lo determinado en el artículo treinta y cinco de la ley Notarial vigente, margino la resolución que aprueba el aumento de capital de la Compañía de transporte de carga pesada TRANSRIOCHIMBO S.A., dictada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución de fecha veintitrés de enero del dos mil catorce, signada como SC DIC A.2014.038. Doy fe.

DOCTOR CESAR QUITO PESANTEZ

NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON CUMANDA



Olivera